

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 1.665/
RETIRO, 09 MAYO 2014
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 1.375 fecha 15 de Abril de 2014 "Actividad Recreativa con Madres de la Comuna de Retiro";

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar servicio transitorio de diseño y armado de escenografía para complementar actividad recreativa en Gimnasio Municipal de Retiro el día 10 de mayo de 2014 y a su vez mejorar el aspecto visual del recinto acorde a la iniciativa a desarrollarse en él.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra y Don Fermín Maureira González, Rut. 11.288.754-7 quien prestará servicios de acuerdo a CONSIDERANDO y que se especifica en contrato de prestación de servicios.

2.- **IMPUTESE** el gasto de \$261.111.- con cargo a la imputación 21.04.004.05.003 Prestaciones de servicios comunitarios.

3.- **DESIGNASE** como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

(continua al reverso)

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SOBRE LA BASE DE HONORARIOS

En Retiro, a nueve días del mes de Mayo de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don Rodrigo Ramírez Parra, RUT. 11.458.844-k y Don Fermín Maureira González, RUT. 11.288.754-7, con domicilio en Villa Bicentenario, Pasaje 7 N° 436 de la Comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don Rodrigo Ramírez Parra, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega al Sr. Fermín Maureira González, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Servicio Transitorio para diseño y montaje de escenografía a instalarse en Gimnasio Municipal de Retiro el día sábado 10 de mayo, para complementar actividad recreativa y artística para madres de la Comuna de Retiro.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que en el desempeño del servicio señalado en el párrafo precedente, el proveedor se desempeñará como trabajador independiente, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia con el mandante. Por lo tanto, el encargo o servicio que se le ha encomendado lo efectuará en el horario y condiciones convenidas.

TERCERO: El servicio descrito se desarrollará en horario de 10.00 a 16.00 horas del día sábado 10 de mayo de 2014 en dependencias del Gimnasio Municipal de Retiro y su desarme debe realizarse a partir de las 21.00 horas del mismo día.

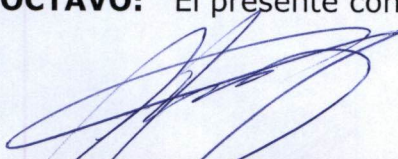
CUARTO: Será de responsabilidad del proveedor el traslado de todos los materiales involucrados en la realización del servicio.

QUINTO: Se pacta el costo del presente contrato de prestación de servicios transitorios por el monto total de \$261.111.- retención del 10% de Boleta de Honorarios incluida, pagados en 1 cuota de \$261.111. - al concluir la labor y que serán pagados dentro de los 07 días hábiles siguientes entregada la boleta de Honorarios en la I. Municipalidad de Retiro, lo que será verificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: No existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "Proveedor" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a este contrato

SEPTIMO: Para los efectos de interpretación de este contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Retiro y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.


FERMIN MAUREIRA GONZALEZ
RUT.: 11.288.754-7



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS

VºBº